

Tax & Legal News No. 72

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

www.pwc.ec



Registro Oficial No. 13

12 de Agosto de 2019

Reforma a Resolución No. NAC-DGERCGC13-00865 del Servicio de Rentas Internas

La Directora General del Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000034, reformas, mediante la cual se expidieron las normas para la emisión, fraccionamiento, endoso, utilización y anulación de notas de crédito cartulares, correspondientes a la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas no utilizado como crédito tributario en el pago del Impuesto a la Renta.

Se sustituyó el segundo inciso del artículo 6 por el siguiente:

"Los sujetos pasivos que utilicen las notas de crédito por devolución del Impuesto a la Salida de Divisas para pagar sus impuestos, luego de la declaración y pago realizado a través de internet deberán entregarlas en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, hasta dos días hábiles posteriores a la fecha máxima de pago establecida en el comprobante electrónico de pago (CEP) del Servicio de Rentas Internas. Podrá extenderse este plazo por ocho (8) días hábiles adicionales siempre que el contribuyente justifique debidamente la necesidad de esta prórroga. De no realizarse la entrega en el plazo señalado, el valor correspondiente a la deuda tributaria que se pretende pagar con los documentos no entregados se considerará como declaración no pagada, y se remitirá para la gestión de cobro correspondiente."

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.